



Municipalidad de Santa Lucía, F. M.

HONDURAS, C. A.

Teléfonos PBX: (504) 2779-0404/ 2779-0295; email: alcaldiasantaluciafm@gmail.com

MEMORANDUM Despacho-25-2021

Para: **Exequie Murillo/Jefe de Catastro**

De: **Julio Antonio Avilez Moncada
Alcalde Municipal**

Asunto: **Lo Descrito**

Fecha: **10 de Septiembre de 2021**



Por este medio y con instrucciones de la Corporación Municipal se le solicita:

1. Atender lo solicitado por el Comisionado de los Derechos Humanos, en lo concerniente a la Residencial Villa Santa Elena, se les dé respuesta en base a los hechos reales de acuerdo a la documentación e información con la que se cuenta en la municipalidad, sin dejar de atender las demás actividades, que se tiene pendiente en el departamento.

ATENTAMENTE.


13/09/2021
4:00 P.M.



Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización

<https://www.sjgd.gob.hn/>

Certificado Nro.:

83



Página 1 de 1

COMUNICADO

OFICIAL

La Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización, COMUNICA: Que mediante Decreto Legislativo No. 78-2015 de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil quince (2015), mediante el cual se ha trasladado con fines turísticos los feriados correspondientes a las Festividades Cívicas de los días 3, 12 y 21 de octubre, bajo la denominación de "Semana Morazánica".

Dicho feriado debe ser aplicado a partir del primer miércoles del mes de octubre, de cada año para los empleados públicos; para empleados del sector privado, los feriados descritos anteriormente iniciarán desde el día miércoles a las doce del mediodía (12 M), hasta el sábado a las doce meridiano (12 m.); para el presente año dichos feriados inician a partir del día miércoles 06, **concluyendo el día sábado 09 de octubre.**

Se insta a la población a guardar todas las medidas de bioseguridad y atender las disposiciones que en el marco de SINAGER y la mesa Multisectorial se emitan; a la vez se determina conceder asueto a los funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo, a cuenta de vacaciones los días **lunes 04 y martes 05 de octubre de 2021.**

Se exceptúan las Instituciones que por mandato brindan Servicios Públicos, Defensa Nacional, Seguridad, Salud y emergencias de vital importancia para la población o la economía del país. Asimismo, se exceptúan los Hospitales y Centros de Triaje que brindan atención a pacientes con síntomas o padecimientos de la COVID-19 y las Instituciones que actualmente realizan trabajos de reconstrucción de infraestructura las que estarán sujetas a las exigencias de trabajo.

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veintidós (22) días del mes de septiembre de 2021

Firmado con firma electrónica equivalente por Héctor Leonel Ayala Alvarenga a las 5:05 PM el 22-09-2021

Código Verificación:



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN



Héctor Leonel Ayala Alvarenga
Secretario de Estado



Municipalidad de Santa Lucía, F. M.

HONDURAS, C. A.

Teléfonos: PBX: (504) 2779-0404 / 2779-02

MEMORANDUM

SM-028-2021

Para: **PERSONAL DE LA ALCALDIA**
 De: **CORPORACION MUNICIPAL**
 Asunto: **LO DESCRITO**
 Fecha: **22 DE SEPTIEMBRE, 2021**



Por este medio y con instrucciones de la Corporación Municipal, se les solicita lo siguiente:

1. Es deber de todos los funcionarios y empleados que fueron inoculados con la Segunda Dosis de Vacuna contra el COVID-19, reintegrarse a sus labores cumpliendo con las funciones y horarios establecidos, conforme a la circular No. TGG-10-05-2021 de fecha 15 de Junio del 2021, el cual fue emitido por el Sr. Carlos Alberto Madero Erazo, Coordinador General del Gobierno.

Esperando el cumplimiento de lo solicitado.

Atentamente,

[Handwritten signatures and notes]

Nolvia/Janeth Martinéz

JOSÉ DAVID SALGADO

Keidy Womasa

22-09-2021 3:30 P.M.

Santa Lucía, vale la pena llegar a ti.

MEMORANDUM No.054 -SGRH-2021

PARA: ENLACES DE RECURSOS HUMANOS, JEFES DE DEPARTAMENTOS, UNIDADES Y SECCIONES DE LA SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

DE: LUIS ALONSO CASTRO
SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS

ASUNTO: REINTEGRO DE PERSONAL INOCULADO CON LA SEGUNDA DOSIS DE LA VACUNA CONTRA COVID-19

FECHA: 07 DE SEPTIEMBRE DE 2021



=====

Dando cumplimiento a la Circular No.1005-2021 de fecha 15 de junio de 2021 emitida por la Secretaria de Coordinación General de Gobierno, se les comunicando lo siguiente:

- a) *Se instruye a los funcionarios y empleados que ya fueron inoculados con la segunda dosis de la vacuna contra la COVID-19 a reintegrarse a partir de la fecha a sus labores normales, cumpliendo con las funciones y horarios establecidos, Esta disposición incluye al personal que por voluntad propia ha decidido no vacunarse.*
- b) *El personal que, bajo su voluntad ha decidido no vacunarse, deberá atender esta instrucción y presentarse a laborar, guardando las normas y medidas de bioseguridad requeridas, caso contrario, deberán someterse a los procesos y disposiciones establecidas en la Ley.*

Barrio La Bolsa, Comayagüela, M.D.C. Honduras C.A. Teléfonos: (504) 2225-4689



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS

- c) *Se exceptúan de esta disposición, las mujeres que se encuentran en estado de gestación y que por esta condición, no se han aplicado la vacuna.*
- d) *El personal que a la fecha no ha sido inoculado por no encontrarse en los grupos priorizados por la SESAL, o en su defecto, solo han recibido la primera dosis de la vacuna, deberán continuar observando los protocolos de bioseguridad establecidos y en los casos debidamente justificados, continuar con sus turnos laborales y teletrabajo.*
- e) *Estas medidas también son extensivas a partir de la fecha, a los empleados y las Instituciones cuyos empleados fueron inoculados en su totalidad, por lo que se les instruye reintegrarse a sus labores y habilitar todos los servicios que, debido a la pandemia dejaron de prestar a la población.*
- f) *Se le instruye a los Enlaces de Personal de cada Dirección General de la Subgerencia de Recursos Humanos realizar el monitoreo de estas disposiciones y elaborar los informes respectivos de cumplimiento o incumplimiento para presentar a sus máximas autoridades, para proceder si fuere el caso las sanciones establecidas en las leyes y reglamentos laborales.*

Esta Secretaría está obligada a garantizar al personal todos los insumos de bioseguridad necesarios para el desempeño de sus funciones

Atentamente.

Cc: archivo
/dv.

Barrio La Bolsa, Comayagüela, M.D.C. Honduras C.A. Teléfonos: (504) 2225-4689